Poder Judicial de la Nación

JUZGADO FEDERAL DE JUNIN

Expte. Nº 2926/2024, AFIP c/ LINCUIZ JORGE LUIS s/EJECUCION FISCAL – A.F.I.P.

//nín,

Agréguese lo adjunto.

De la liquidación, córrase traslado a la ejecutada por el término de cinco días, bajo apercibimiento de aprobación en caso de silencio y siempre que hubiere lugar por derecho.

No habiendo constituido domicilio legal, notifíquese por ministerio de ley (art. 92 5to. párraf. Ley 11683 t.o. ley 25239, arts. 41 y 133 del CPCCN).

Téngase presente lo manifestado respecto a la condonación de los intereses resarcitorios.

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR PEDRO PLOU
Date: 2026.03.26 11:45:48 ART

#38702295#495016140#20260326094816288